



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR DARÍO SOSA GALARZA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 373/2021 del 13 de julio de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la comisión del señor Héctor Darío Sosa Galarza, funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución del Ministerio de la Defensa Pública D.G N° 858/2021 del 5 de julio de 2021, se otorga la comisión interinstitucional al funcionario Héctor Darío Sosa Galarza para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Aceptar la comisión del señor **Héctor Darío Sosa Galarza**, funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____